

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:
PJ-CM-GC-2022-0031

Fecha de Inicio:
01/02/2022

Fecha Max. de Recepción:
03/02/2022

Fecha Aprox. Adjudicación:
04/02/2022

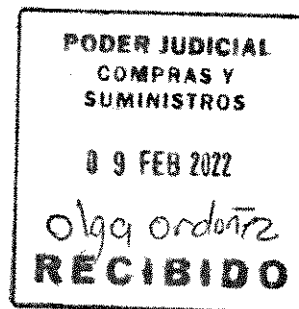
Fecha/Hora de Publicación:
01/02/2022 09:01 a.m.

Adjudicación:
10/02/2022 11:24 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	SubtotalISV	Precio Total
40151510	Bombas de agua	1	2	Bombas y Motores de Honduras, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOMOHSA)	7,688.02	7,688.02	7,688.0



Poder Judicial
Honduras



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONSTANCIA DE RECEPCION DE SUMINISTROS

El Suscrito Jefe de Almacén del Poder Judicial hace constar, que en fecha 09 de Febrero del 2022, se recibe en su totalidad los materiales y suministros adjudicados a BOMOHSA, en relación a los suministros de materiales de la **orden de compra 48-2022**, entrada **Número 28-2022**, a la **factura. 007-002-01-00084513**. Se recibió de conformidad los siguientes artículos:

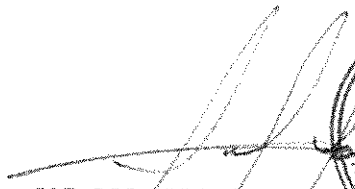
1) 2 unidades de KIT PARA BOMBA DE CISTERNA con código 42800118:

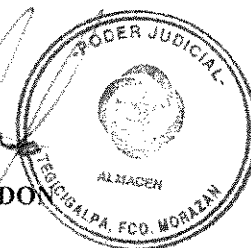
- 2 unidades marca FRANKLIN ELECTRIC, modelo (FT82C1) ATB2C1-2HP 305396903, color NEGRO, presentación KIT COMPLETO.

Según lo estipulado en las bases de **orden de compra 48-2022**.

Para los fines administrativos pertinentes firmamos la presenta en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central al 09 de Febrero del 2022.


HECTOR SALGADO
AYUDANTE DE ALMACEN
RECIBE


V.B. LIC. HECTOR ARDON
JEFE DE ALMACEN





Comprobante Entrega de Factura

El presente es un comprobante

Cliente : PODER JUDICIAL

Fecha : 08/02/2022

Dirección : CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, PALACIO DE JUSTICIA, BLVD. KUWAIT, COL.
MIRAFLORES, TEGUCIGALPA HONDURAS

Por medio del presente documento hacemos constar que hemos recibido todos los documentos originales en esta fecha.

No. Factura	No. Orden Compra	Valor Factura	Fecha Vence
007-002-01-00064513	TEG-48-2022	1 PS 7,888.02	10/03/2022

Cantidad en Letras : Seis mil ochocientos Ochenta y ocho Lempiras con 02/100 centavos

Declaramos que como clientes la factura original arriba indicada está vigente para el cobro y la cual queda bajo responsabilidad, comprometiéndonos al pago de la misma en la fecha estipulada, determinada en la factura, y para seguridad de la empresa BOMOHSA, Firmamos la presente.

Exoneramos a BOMOHSA de cualquier responsabilidad por el extravío de la factura original recibida.

Agradecemos mucho recibir las facturas por el servicio en el menor tiempo posible y según el costo establecido de no haberlo así, pediremos los recibos por mercancías y otros.

Celsa Matute / 1901-1988-01295
Nombre, firma y sello del cliente.



BOMOHS
BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

El Poder de la Experiencia R.T.N.: 05019003077924 WWW.BOMOHS.COM

BOMOHS (Tegucigalpa)

Col. Miramontes, Cll la Salud Costado sur del
Hospital Escuela Tel. 2231-1982 Dist. Central, Fco
Morazan* Casa Matriz : BOMOHS (Oficina
Principal) Bo. La Guardia 27-28 Calle Casa No. S/N
Tel. 2556-6611 San Pedro Sula, Cortes

Factura : No. 007-002-01-00084513

CAI : 7E888B-F1DF71-0641A2-B6B74C-2D2DBB-79

Fecha Limite Emisión : 18/08/2022

Rango Autorizado : 007-002-01-00079501 / 007-002-01-00085500

Correo : representante.legal@bomohsa.com

Fecha de Emisión: 08/02/2022

Vencimiento: 10/03/2022

Cliente: PODER JUDICIAL

RTN / ID: 08019003000342

Dirección: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, PALACIO DE JUSTICIA,

Vendedor: NELSON MATUTE

No. Orden de Compra: TEG-48-2022

Condiciones: CREDITO A 30 DIAS

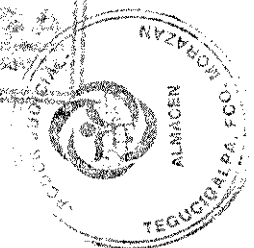
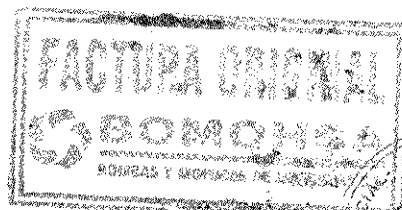
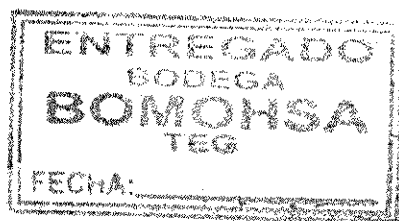
Datos Adquiriente exonerado:

No. Orden de Compra Exenta:

No. Constancia Registro Exonerados:

No. Registro de la SAG:

Codigo	Cantidad	Descripción	Garantía Meses	Valor Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgadas	Total
1	2.00	KIT P/BOMBA TURF BOSS ATB2CI - 2HP 305396903		3,846.38	4.74	7,688.02



[Handwritten signature]

Dennis
9/2



Manuel Sabado
9-2-2022

RESOLUCIÓN No: EISV2018002464

La garantía de los productos de esta factura están sujetas a las Condiciones de Garantía establecidas al reverso

Toda Devolución no solicitada dentro del Mes de compra implica pérdida del ISV, según artículo 12 Literal A Ley ISV

Valor en Letras: siete mil seiscientos Ochenta y ocho Lempiras con 02/100 centavos

ID Interno: 1213607

Si el Cliente cancela en moneda local (Lempira) deberá de efectuar a la tasa de cambio de venta del día que se realiza el depósito.

Total Lempiras: 7,688.02 T.C. 1.0000

Nota:

- Después de la fecha de vencimiento, se cargará el 4% mensual por Intereses moratorios.

Conserve esta factura para efectos de Garantía.

Original Cliente

Copia1: Obligado Tributario Emisor

Copia2: Cobros

Acepto condiciones, recibo conforme

TOTAL L	4.93	7,688.02
Importe Exonerado L		0.00
Importe Exento L		7,688.02
Importe Gravado (15%) L		0.00
Importe Gravado (18%) L		0.00
I.S.V. (15%) L		0.00
I.S.V. (18%) L		0.00
Total a Pagar L		7,688.02

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 05019003077924

Nombre o Razón Social: BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS S.A DE C.V.

Nombre Comercial: BOMOHS

Teléfono: 25566611

Email: representante.legal@bomohsa.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO: LA GUARDIA, CALLE: 27-28, CASA NO.: NA, MUNICIPIO: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO: CORTES

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: Col. Miramontes, Cll la Salud Costado sur del Hospital Escuela fte a la facultad de medicina UNAH, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento: 007-002-01-00084513

Fecha de Autorización: 18/08/2021

Modalidad: SFC en Red Fijo

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 18/08/2022

CAI: 7E888B-F1DF71-0641A2-B5874C-2D2D88-79

Desde (Rango Autorizado): 007-002-01-00079501

Hasta (Rango Autorizado): 007-002-01-00085500

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Enviado el: miércoles 09 de febrero de 2022 09:58
Para: 'nelson.matute@bomohsa.com'
CC: Cristhian Issac Ortega Meza; Olga Marina Ordoñez Sanchez; Olga Marina Aguilar Chavarria; Héctor Porfirio Ardón Ramirez; Rothman Benjamin Alvarez Martínez; Jose Evelio Hernandez Lara; Michelle Alejandra Godoy Parada; Carlos Manuel Murillo Guardado
Asunto: Orden De Compra 48-2022, BOMOHS, 2 Kit para Bomba - Servicios Generales.PDF
Datos adjuntos: Orden De Compra 48-2022, BOMOHS, 2 Kit para Bomba - Servicios Generales.PDF

Saludos cordiales,

Adjunto la Orden de Compra N° 48-2022 del Poder Judicial.

Solicitamos entrega inmediata según orden de compra. (Fecha límite de entrega: 10 de febrero de 2022).

Favor acusar recibo.

Al momento de entregar el producto, favor adjuntar a la factura, la solvencia fiscal y la constancia de pagos a cuenta vigentes para agilizar el proceso de pago. Si no presenta la constancia de pagos a cuenta se procederá a efectuar la retención del 1%.

*Para coordinar la entrega favor llamar al **Lic. Hector Ardón, Jefe de Almacén al teléfono: 9735-8167***

NOTA: Si hay incumplimiento en el tiempo de entrega, estipulado en este documento, se procederá con lo especificado en el Art. 72 de la LCE, párrafo segundo y tercero y Decreto Legislativo N° 182-2020. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

Atentamente,

Selvin Gradiz

Compras y Suministros
Poder Judicial

Telefonos: 2240-6567, 2225-9933



Fecha: 08/02/2022

Hora: 11:23:35

Usuario: rmejia

Página: 00001

Copias : - Contabilidad
- Auditoria

REPUBLICA DE HONDURAS
PODER JUDICIAL
ORDEN DE COMPRA

Entrega Inmediata

Orden de Compra

No. TEG-48-2022

Compromiso

Unidad Elabora: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Lugar y Fecha : TEGUCIGALPA, 8 DE FEBRERO DEL 2022

Suplidor # 05019003077924

Señor(s) : BOMOHSA

No. Solicitud TEG-38-2022

Dirección : COSTADO SUR DEL HOSPITAL ESCUELA, TEGUCIGALPA, M.D.C.

REGLON	PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD (Lps)	PRECIO TOTAL (Lps)
42800	01	2	KIT PARA BOMBA DE CISTERNA Descripcion: KIT DE REPUESTOS PARA BOMBA FRANKLIN ELECTRIC MODELO FT82C1, Descripcion (2):: EL MODELO DEL KIT DE REPUESTO ES ATB2CI (DETALLES SEGUN COTIZACIONES) (27601-110-020-900-856) L. 7,688.02 COMRA DE (2) KIT DE REPUESTOS PARA BOMBA DE AGUA POTABLE FRANKLIN ELECTRIC MODELO FT82C1, TURF BOSS ATB2CI-2HP 305396903, PARA REPARAR BOMBA DE CISTERNA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SOLICITADO POR EL ING. JOSE EVELIO HERNANDEZ, JEFE DE SERVICIOS GENERALES.- DOC. ADJ: OFICIO N° 0033/DCYS-OC/2022 DEL 08/02/2022, SOLICITUD DE COMPRA N° 38-2022 DEL 08/02/2022, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° DPP-DP-029-2022, EVALUACION DE OFERTAS, ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA COMPRA MENOR, OFICIO DE SERVICIOS GENERALES N° OSG-040-2022 DEL 03/02/2022, COPIA DE NOTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL 03/02/2022, (2) COTIZACIONES, CORREO DE NELSON MATUTE DE BOMOHSA DEL 07/02/2022, COPIA DE DECRETO DE EXONERACION DE ISV, CUADRO DE HONDUCOMPRAS EXP. N° PJ-CM-GC-2022-0031, OFICIO DEL ALMACEN CENTRAL N°	3,844.01	7,688.02
SIEETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 02/100 CENTAVOS				TOTAL GENERAL	L. 7,688.02

Director Administrativo

Jefe Depto. Servicios Administrativos

Para cancelar su cuenta, presente esta orden de compra con sus facturas y recibos en cauduplicado, firmados y registrados los números de sus documentos personales (identidad, impuesto SI/ La Renta y Solvencia)

RUTH BRISEIDA MEJIA

Elaborado por

ra

Fecha: 08/02/2022

Hora: 11:23:35

Usuario: rmejia

Página: 00002

Copias : - Contabilidad
- Auditoría

REPÚBLICA DE HONDURAS
PODER JUDICIAL
ORDEN DE COMPRA

Entrega Inmediata

Orden de Compra

No. TEG-48-2022

Compromiso

Unidad Elabora: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Lugar y Fecha : TEGUCIGALPA, 8 DE FEBRERO DEL 2022

Suplidor # 05019003077924

Señor(s) : BOMOHSA

No. Solicitud TEG-38-2022

Dirección : COSTADO SUR DEL HOSPITAL ESCUELA, TEGUCIGALPA, M.D.C.

REGLON	PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD (Lps)	PRECIO TOTAL (Lps)
			22-2022 DEL 25/01/2022, SOLICITUD DE COMPRA N° 25/2022 DEL 19/01/2022.-ENTREGA INMEDIATA.-EN CASO DE ENTREGA TARDÍA SE APLICARA UNA MULTA DE 0.36% SEGÚN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO 2022 (DECRETO 107-2021, GACETA NUM.35,800).		
				Sub Total	L. 7,688.02
				Descuento	L. 0.00
				I.S.V	L. 0.00
				Total	L. 7,688.02

SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 02/100 CENTAVOS

TOTAL GENERAL

L. 7,688.02

Director Administrativo

Jefe Depto. Servicios Administrativos

Para cancelar su cuenta, presente esta orden de compra con sus facturas y recibos en cuadruplicado, firmados y registrados los números de sus documentos personales (identidad, impuesto S/ La Renta y Solvencia)

RUTH BRISEIDA MEJIA

Elaborado por



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Tegucigalpa M.D.C.
08 de febrero, 2022

OFICIO No.0033/DCYS-OC/2022

Licenciada:
Karla López:
Jefe de Servicios Administrativos
Su Oficina

Estimada Licenciada López:

Remito a usted la documentación siguiente: Cuadro Comparativo N° 38-2022, Disponibilidad presupuestaria DPP-DP-029-2022, Formato de Evaluación de Ofertas, Acta de apertura de ofertas, Visto bueno por parte de Servicios Generales, (02) cotizaciones (01) a nombre de BOMOHSA con correo de tiempo de entrega y copia de decreto de exoneración de ISV, y (01) a nombre de INDUSTRIAL FERRETERA, Hoja de publicación del proceso PJ-CM-GC-2022-0031, Nota de Almacén N° 22-2022 Oficio de solicitud, para la elaboración de la respectiva Orden de Compra por lo siguiente:

(02) Kit de repuestos para bomba Franklin Electric modelo FT82C1
(Detalles según cotizaciones))

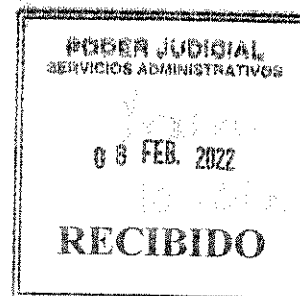
Lo anterior solicitado por: Ing. José Evelio Hernández, Jefe de Servicios Generales, para reparar bomba de cisterna en Edificio Administrativo.

Sin otra particular, agradezco su atención a la presente.

Atentamente,


Olga Aguilar
Sub Proveedor del Depto. Compras y Suministros
Original: Depto. Servicios Administrativos
Copia: Depto. Compras y Suministros

L.D.A.



www.poderjudicial.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia, Boulevard Kuwait, Col. Miraflores, M.D.C., Honduras, C.A.
Telefono (504) 2202-5575, (504) 2202-55 5576, (504) 2202-5581, Fax (504) 2202-5059



PODER JUDICIAL HONDURAS

SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - SIAF - PROVEEDURÍA

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Solicitud de Compra N°: TEG-38-2022

Página: 00001
Usuario: lalvarez
Fecha: 08/02/2022

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OFERTAS (Envalores)									
				BOMBOSA	INDUSTRIAL FIBRETEA				TOTAL				
				P.UNITARIO (Lps)	SUBTOTAL (Lps)	DESCTO. (Lps)	ISO (Lps)	TOTAL (Lps)	P.UNITARIO (Lps)	SUBTOTAL (Lps)	DESCTO. (Lps)	ISO (Lps)	TOTAL (Lps)
1	2.00	UNIDAD	KIT PARA BOMBA DE CISTERNA 42800118	3,444.01	7,688.02	0.00	0.00	7,688.02	5,112.16	10,224.36	0.00	1,573.65	11,758.00
			CANTIDAD MARCA PRESENTACIÓN OBSERVACIÓN	SIN MARCA	UNIDAD				UNIDAD				
			ESPECIFICACIONES	* Descripción: KIT DE REPUESTOS PARA BOMBA FRANKLIN ELECTRIC MODELO FTN2C1* Descripción (2) = EL MODELO DEL KIT DE REPUESTO ES ATN2C1 (DETALLES SEGUN COTIZACIONES) Cumple Todas									
				* Descripción: KIT DE REPUESTOS PARA BOMBA FRANKLIN ELECTRIC MODELO FTN2C1* Descripción (2) = EL MODELO DEL KIT DE REPUESTO ES ATN2C1 (DETALLES SEGUN COTIZACIONES) Cumple Todas									

TOTALES POR OFERENTE (Lps)	7,688.02	11,758.00	0.00
TOTALES POR OFERENTE (ACUMULADO Lps)	7,688.02	11,758.00	0.00
Aprobado (Lps)			

Para ser utilizado en: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DISTRITO CENTRAL, F.M.

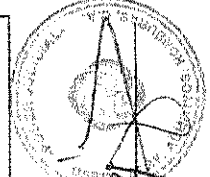
Comentarios:

Solicitado Por: JOSE EVELIO HERNANDEZ LARA

Elaborado Por: LAZARO DAVID ALVARO IZAGUIRRE

Revisado Por: [Firma]

Administrador CSJ





Poder Judicial
Honduras

Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento
Disponibilidad Presupuestaria Grupo 400

N° DPP-DP-029-2022

Código: RE-30100-23

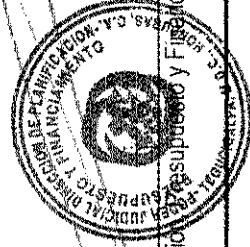
7/2/2022

27601 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO EN LPS.
42800	HERRAMIENTAS MAYORES	2	3,844.01	7,688.02
		TOTAL RENGLO		7,688.02

OBSERVACIONES: COMPRA DE (1) KIT PIOMBA TURF BOSS ATB2CI-2HP.

NOTA: ESTA DISPONIBILIDAD TIENE VIGENCIA DE 60 DIAS CALENDARIO



Vo-Bo: Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento



Evaluación de Ofertas

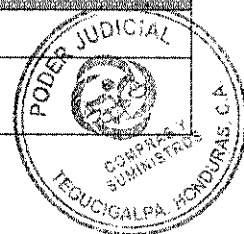
Nombre de Institución	Poder Judicial de Honduras
Número de proceso de compra.	PJ-CM-GC-2022-00031
Descripción del proceso.	Adquisición de kit de repuestos para bomba Franklin Electric Modelo FT82C1.
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	04 de febrero del 2022, a las 9:00 Am
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	07 de febrero de 2022, a las 1:00 am.

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
Bomohsa	05019003077924	X		
Industrial Ferretera S.A. de C.V.	08019002282606	X		

1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
Bomohsa	7,688.02	X		
Industrial Ferretera S.A. de C.V.	11,758.00	X		



ONCAE-F-03-EO

Handwritten signature

2. Integrantes Comité de Evaluación (agregar número de documento por el cual fueron nombrados)



Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Olga Marina Aguilar	0601196700048	
Ariel Matamoros	0801198908624	
Saúl González	0801198317504	

Observaciones: se recibieron 2 ofertas debidamente selladas y firmadas no presentan errores aritméticos.

Se solicito dictamen técnico a la dependencia solicitante Departamento de Servicios Generales, ya que las empresas presentan ofertas con numero de modelo ATB2CI lo cual es correspondiente a la Bomba Franklin Electric modelo FT8CI y es el correspondiente al kit solicitado, en el dictamen técnico manifiesta que las empresas ofertantes cumplen las especificaciones técnicas solicitadas.

Recomendación de adjudicación: Se recomienda a la empresa BOMOHSA, ya que su oferta cumple con la parte técnica y es la más económica y conveniente.

Lugar y fecha: Tegucigalpa M.D.C. 07 de febrero del 2022



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA COMPRA MENOR

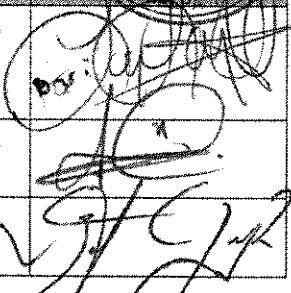
Poder Judicial

Nombre del Proceso: Adquisición de kit de repuestos para bomba Franklin Electric Modelo FT82C1

Número del Proceso: PJ-CM-GC-2022-0031

Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
TEGUCIGALPA M.D.C.	04-02-2022	09:00 AM
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
01/02/2022 9:01 Am	03-02-2022 09:01 AM	02

Integrantes del Comité de Apertura

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Olga Marina Aguilar	subJefe de compras	oaguilar@poderjudicial.gob.hn	2245-6567	
Ariel Matamoros	Auxiliar	aamatamoros@poderjudicial.gob.hn	2245-6567	
Selvin Gradiz	Auxiliar	sgradiz@poderjudicial.gob.hn	2245-6567	

Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	Bomohsa	05019003077924	7,688.02
2	Industrial Ferretera S.A. de C.V.	08019002282606	11,758.00

Observaciones: se recibieron 2 ofertas debidamente selladas y firmadas no presentan errores aritméticos.

Lugar y fecha: Tegucigalpa M.D.C. 04 de febrero de 2022



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

OSG-040-2022

Tegucigalpa MDC., 3 de febrero, 2022

Licenciada

Olga Marina Aguilar

Sub Jefe de Departamento de Compras y Suministros
Su oficina.

Estimado Licenciada Aguilar:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones cotidianas, a la vez por este medio en respuesta a oficio enviado el 3 de febrero, 2022 donde remite dos cotizaciones de las empresas: INDUSTRIAL FERRETERA Y BOMOHSA, kit de repuestos para bombas franklin Electric Modelo TT82C1 para realizar reparación en cisterna de Edificio Administrativo.

Después de revisar y analizar las ofertas presentadas por las empresas, se le notifica lo siguiente:

- La empresa INDUSTRIAL FERRETERA, presento una oferta por un monto de 11,758.00 incluyendo el impuesto sobre venta, por un total de 1 ítem.
- La empresa BOMOHSA, presento una oferta por un monto de 7.688.02 incluyendo el impuesto sobre venta, por un total de 1 ítem.
- Los precios de los repuestos ofertados por las empresas, son los de mercado y están cotizados según lo solicitado.
- Las cotizaciones no presentan errores aritméticos.

Por todo lo anterior se da visto bueno a las empresas.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



ING. JOSE EVELIO HERNANDEZ LARA
Jefe de Departamento de Servicios Generales



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Tegucigalpa M.D.C.
03 de febrero. 2022

Ingeniero:
Jose Evelio Hernandez
Departamento de Servicios Generales
Su oficina.

Estimado Ingeniera:

Por este medio estoy enviándole a Usted, (02) cotizaciones de las empresas Industrial Ferretera y Bomohsa, de kit de repuestos para bombas Franklin Electric Modelo TT82C1 para realizar reparación en cisterna del edificio Administrativo, para que nos ayude con el dictamen técnico de dicha cotización para realizar el respectivo trámite.

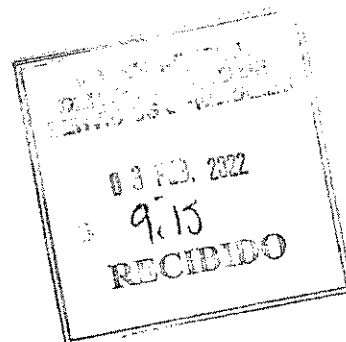
Agradeciéndole su atención a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente,



Por: 
OLGA MARINA AGUILAR
SUBJEFE DEL DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS

Original: Depto. Infotecnología
Copia: Depto. Compras y Suministros



sgonzalez

COTIZACIÓN

R.T.N. 05019003077924

@contactos@bomohsa.com

@facebook.com/bomohsa/

@www.bomohsa.com

@ig:bomohsa_hn

@bomohsa

PARA: PODER JUDICIAL

COTIZACIÓN No.

1168437

FECHA:

07/02/2022

ATENCIÓN: LUIS PEÑA

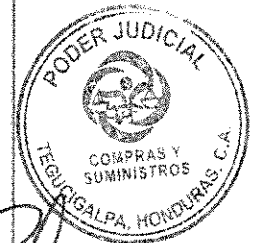
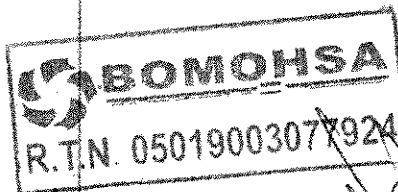
ASUNTO:

CONDICIÓN DE OPERACIÓN:

TELÉFONO: 2240-6000

KIT P/BOMBA TURF BOSS ATE2CI - 2-HP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	I.S.V.	TOTAL
1	KIT P/BOMBA TURF BOSS ATE2CI - 2-HP 305396903	2.00	3,844.01	0	7,688.02



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VALIDEZ DE LA OFERTA

Valida Por 15 días

TIEMPO DE ENTREGA

*Immediata
Siempre y cuando
se entregue la OC*

GARANTIA

NA

CONDICIONES DE PAGO

Al momento de realizar su pedido favor su número de Cotización ¡GRACIAS POR PREFERIRNOS!

OBSERVACIONES

KIT P/BOMBA TURF BOSS ATE2CI - 2-HP

CONTACTO

Nelson Matute
9486-1897/9961-2783
nelson.matute@bomohsa.com
Sucursal TGA

IMPORTE EXONERADO LPS	7,688.02
IMPORTE EXENTO LPS	0.00
IMPORTE GRAVADO (15%) LPS	0.00
IMPORTE GRAVADO (18%) LPS	0.00
I.S.V. (15%) LPS	0.00
I.S.V. (18%) LPS	0.00
TOTAL LPS	7,688.02

Saul Hernan Gonzalez Rivera

De: nelson.matute@bomohsa.com
Enviado el: lunes 07 de febrero de 2022 11:10
Para: Saul Hernan Gonzalez Rivera
CC: 'Victor Flores'; edy.montes@bomohsa.com; 'Josemanuel Cruz'
Asunto: RE: tiempo de entrega

Buen día estimado Saul, según nuestro sistema ahora tenemos dos kit a nivel nacional para entrega inmediata o de un día para otro, para el momento en que recibamos la orden de compra, desconozco si los tendríamos disponible..

Saludos

"El optimista tiene siempre un proyecto; el pesimista, una excusa"

Nelson Matute
Ingeniero Asesor



☎ (504) 2232-1752 Ext. 2906
☎ (504) 9486-1897
✉ nelson.matute@bomohsa.com
📍 Tegucigalpa, Honduras, C.A.



De: Saul Hernan Gonzalez Rivera <sgonzalez@poderjudicial.gob.hn>
Enviado el: lunes 07 de febrero de 2022 08:01
Para: nelson.matute@bomohsa.com
Asunto: tiempo de entrega

Buen día, Nelson Matute recibimos la cotización 1167666 de kit P/bomba , lo cual necesitamos saber el tiempo de entrega para elaborar la orden de compra.

Favor enviar lo más pronto posible el tiempo de entrega, ya que en la oferta solo indica en el tiempo de entrega por confirmar.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

- b) Por renuncia voluntaria del Recinto Aduanero, en cuyo caso deberá ser debidamente justificada y aceptada por la Autoridad Aduanera. En este caso deberá comunicarlo al Servicio Aduanero al menos con una anticipación de un mes al cese.

Una vez determinado que no existen obligaciones pendientes con la Administración Tributaria, el Servicio Aduanero autorizará la solicitud, procederá al cese temporal o definitivo de la concesión y efectuará las anotaciones en el registro respectivo.

En ambos casos, el Recinto Aduanero deberá hacer del conocimiento del Servicio Aduanero la existencia en sus instalaciones de mercancías sujetas al control aduanero, a efecto que la Autoridad Aduanera proceda a constatar su existencia y ordenar, en tal caso, su traslado a otro Recinto y/o depósito temporal.

Artículo 12: En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará la jerarquía normativa establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública, en lo que sea aplicable a esta materia.

Artículo 13: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNIQUESE:

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE
GOBIERNO

ACUERDO EJECUTIVO DE DELEGACIÓN No. 031-2015

ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS, POR LEY

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 017-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de enero de 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 351, establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 40 del Decreto No. 17-2010 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 22 de abril de 2010, contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, establece: "Se crea el Registro de Exoneraciones y de Regímenes Especiales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Las personas naturales o jurídicas que gocen de exenciones o exoneraciones o que pertenezcan a un régimen especial deben inscribirse gratuitamente en el Registro de Exoneraciones, conforme las condiciones, plazos y requisitos que con carácter general establezca dicha Institución. Esta disposición es de carácter obligatorio y requisito para seguir gozando de los beneficios otorgados".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 del Decreto No. 278-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de diciembre de 2013, contentivo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión y, sus reformas e interpretaciones, establece que los beneficiarios de cualquier exoneración, exención de franquicia, de tributos internos o aduaneros, deben registrarse ante la

Resoluciones sobre los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

POR TANTO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en uso de las facultades que establecen los Artículos 245 numerales 1 y 11, 247, 255 y 351 de la Constitución de la República; Artículos 9 Numeral 1), 16 Numeral 1), 17, 21 Numerales 2) 3) 4) 5) y 14, 58 Numerales 2) y 8), 158 Numeral 2) Inciso a) y 160 del Código Tributario; Artículo 15 y 18 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; Artículos 29 Numeral 15), 36 Numeral 8), 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; y, los Artículos 24, 25, 26, 33 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE EXONERADOS

TÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LAS DEFINICIONES

ARTÍCULO 1.- OBJETO. El Presente Reglamento tiene por objeto desarrollar las disposiciones contenidas en el Artículo 21 Numerales 2), 3), 4), 5) y 14), 158 Numeral 2) del Código Tributario y el Artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las normas contenidas en el presente Reglamento son de aplicación en el territorio nacional para todos aquellos actos, hechos y situaciones reguladas en el Artículo 21 Numerales 2), 3), 4) y 5) del Código Tributario y el Artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación de este Reglamento, se definen los conceptos siguientes:

1. **BIENES Y SERVICIOS EXENTOS:** Son bienes y servicios descritos en las leyes de exención y que no se someten a procedimientos autorizantes.
2. **BIENES Y SERVICIOS EXONERADOS:** Son bienes y servicios descritos en las Leyes Especiales de Exoneración y que están sujetas a la dispensa total o parcial del pago de tributos cumpliendo el trámite respectivo en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
3. **CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS:** Documento con renovación anual que acredita al beneficiario estar inscrito en el Registro de Exonerados que administra la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
4. **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXONERADOS:** Obligación tributaria formal conforme a lo establecido en el Artículo 58 Numeral 2) del Código Tributario y el Artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que deben cumplir los beneficiarios de exenciones y exoneraciones.
5. **LEYES DE EXENCIÓN:** Son todas aquellas disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional con rango de Ley que crean de tributos y liberan de forma total o parcial del pago de los mismos.
6. **LEYES ESPECIALES DE EXONERACIÓN:** Son todas aquellas disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional con rango de Ley diferentes a las Leyes Creadoras de Tributos, que liberan de forma total o parcial del pago de la obligación tributaria.
7. **REGISTRO DE EXONERADOS:** Es el Registro que administra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por conducto de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), en el cual se inscriben los beneficiarios de exenciones y exoneraciones, según corresponde al marco legal vigente aplicable.
8. **PAMEH:** Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras.

i. Nombre del Proyecto: Se debe colocar la actividad a la que se dedica y en caso de tener proyectos debe ingresar el nombre de cada proyecto por separado al igual que debe poner la fecha de inicio y la fecha de finalización de la vigencia del proyecto, en cuyo caso se refiere a la actividad incentivada o de beneficencia ejecutada por la asociación;

- ii. Inicio Vigencia;
- iii. Fin de Vigencia;
- iv. Departamento;
- v. Municipio;
- vi. Inversión en Dólares Estadounidenses y en Lempiras: Resultado de la compra de activos;
- vii. Monto Sueldos y Salarios;
- viii. Puestos Directos;
- ix. Puestos de Trabajo Indirectos;
- x. Relación de Empleos Directos;

- Cantidad Mayor al salario exento
- Cantidad menor al salario exento

d. Importaciones y exportaciones realizadas el año anterior:

- i. Gestión;
- ii. País;
- iii. Valor en Dólares de Estados Unidos.

e. Tributos Exonerados del año anterior (Tipo y Cantidad):

- i. Año solicitado;
- ii. Número de Resolución;
- iii. Beneficio Otorgado; y,
- iv. Fecha de Notificación.

f. Ventas Gravadas al Territorio Nacional del año anterior, Decreto No.113-2011 Artículo 31 Reformado:

- i. Gestión;
- ii. Monto en Lempiras.

g. Donaciones al Estado y Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) del año anterior:

- i. Institución;
- ii. Departamento;
- iii. Municipio;
- iv. Objetivo;
- v. Monto en Dólares y en Lempiras.

2. Las personas jurídicas importadoras, distribuidoras y comercializadoras de bienes exentos, para su inscripción en el Registro de Exonerados, deben completar el formulario electrónico únicamente los incisos a), b), d), e) y g), del numeral anterior.

3. Las personas naturales o sus apoderados legalmente acreditados debe completar el formulario electrónico con información referente a:

a. Información General

- i. Centro de Gestión
- ii. Nombre Completo
- iii. Identidad
- iv. Registro Tributario Nacional
- v. Departamento
- vi. Municipio
- vii. Colonia o Barrio
- viii. Calle/Avenida
- ix. Bloque
- x. Sector
- xi. Casa/Apartamento

b. Rubros

- i. Rubro
- ii. Subrubros

c. Información Representante/Apoderado Legal

sancionados con una multa calculada conforme a lo que establece el Artículo 160 del Código Tributario y contabilizarle su primer incumplimiento de la obligación formal.

2. Las personas Jurídicas existentes al 03 de agosto de 2016 y que no se hayan inscrito en el Registro de Exonerados dentro del plazo de 90 días siguientes a la fecha de publicación del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, tiene su primer incumplimiento a dicha obligación formal.
3. Las personas jurídicas que no renueven su inscripción del Registro de Exonerados a partir del año 2017, se les debe sancionar con una multa calculada conforme a lo establecido en el Artículo 160 del Código Tributario, adicionalmente se debe contabilizar un incumplimiento de dicha obligación formal.
4. Cuando las personas naturales o jurídicas incumplan con la obligación formal de inscribirse en el Registro de Exonerados por dos años consecutivos o alternos, adicional de la sanción de multa calculada conforme a lo establecido en el Artículo 160 del Código Tributario, perderán el derecho a gozar beneficios, privilegios, prerrogativas o incentivos tributarios o aduaneros conforme a lo establecido en el Artículo 158 Numeral 2) inciso a) de dicho cuerpo legal.
5. Cuando las personas naturales o jurídicas no estén solventes o hayan incumplido con sus obligaciones ya sean formales o materiales, se contabilizará en el Registro de Exonerados dichos incumplimientos sin perjuicio de los ya contabilizados con anterioridad y, en el caso que incumplan sus obligaciones por años consecutivos por dos (2) años consecutivos o alternos se perderá el derecho a gozar beneficios, privilegios, prerrogativas o incentivos tributarios o aduaneros, conforme a lo establecido en el Artículo 158 Numeral 2) inciso a) del Código Tributario.
6. Para dar cumplimiento lo dispuesto en el numeral anterior, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) por conducto de la Dirección General de Control Franquicias Aduaneras (DGCA), debe notificar a las

instituciones que administran los regímenes especiales para la cancelación del beneficiado.

7. Las instituciones que administran los regímenes son las responsables directos en la realización de las cancelaciones, en cuyo caso, si después de transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles para la misma, no se hubiese cancelado y notificado al beneficiario y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), debe ser directamente responsable el servidor público culpable de la omisión y sancionado conforme a lo que establece el Código Tributario en virtud que es un incumplimiento de las obligaciones formales.

ARTÍCULO 10.- INSTRUCTIVOS. Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para emitir Acuerdos Ministeriales que contengan los instructivos técnicos tributarios aduaneros en materia del Registro de Exonerados para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 Números 2), 3), 4), 5) y 14), 158 Numeral 2) del Código Tributario, el Artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal y las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 11.- VIGENCIA. El presente Reglamento debe entrar en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO

Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

Por delegación del Presidente de la República

Acuerdo Ejecutivo No.031-2015 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de noviembre de 2015

ROCÍO TÁBORA

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley



COTIZACION

Fecha: 02-09-22

Industriid Fortera SA de CV.

Telefono: 22943649

Direccion:

Avenida Juan Pablo II

RTN o Número de identidad (persona natural): 03019007282606

No. Supplidor :

No Cotización: PJ-CM-GC-2022-0031

[illegible]

Nota: Solicitado por Servicios Generales

Tiempo de entrega:

Garantía del bien:

Forma de pago: Efectivo ☒ Crédito ☐ Otro: ☐ Especificar:

Nota importante:

Señor Proveedor: No modificar la descripción de esta

* Favor al momento de llenar la cotización hagalo en forma clara, sin rayones, tachaduras ni corrector.

* Presentar la oferta a más tardar 3 días después de recibido este documento.

* Si usted no puede ofertar lo solicitado hacerlo saber por escrito en esta cotización indicando las razones.

* En los casos que aplique serán obligatorio indicar la marca del bien solicitado.

* En los casos que aplique será necesario especificar materiales, medidas, color, modelos, etc.

* Esta cotización deberá remitirse al Depto de Compras y Suministros en sobre cerrado e indicando el número de la

cotización y el producto o servicio que está ofreciendo.

* El proveedor se obliga a entregar lo solicitado en el tiempo anteriormente establecido en esta cotización de la contratación el

proceso de compra será anulado sin previo aviso

~~SECRET~~

~~SECRET~~

[illegible]

NOMBRE

Uso exclusivo del Proveedor

Cotizado Por

Uso exclusivo de la C.S.I.

Uso exclusivo del Proveedor

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	PJ-CM-GC-2022-0031
Entidad	Poder Judicial
Unidad de Compra	Compras y Suministros
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	01/02/2022 09:01:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	03/02/2022 09:01:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	03/02/2022 09:01:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Centro Cívico Gubernamental
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Olga Marina Aguilar 2240-6567 oaaguilar@poderjudicial.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
40151510	Bombas de agua	Adquisición de 02 kits de repuestos para bomba franklin electric, modelo FT82C1, solicitado por el Departamento de Servicios Generales en atención al Edificio Administrativo.	1

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017

22-2022

Poder Judicial
FederaciónDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ALMACEN

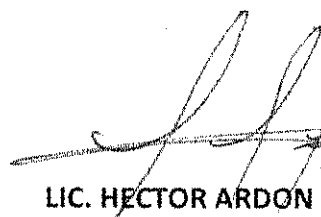
Lic. OLGA MARINA AGUILAR
Proveedor general
Su oficina

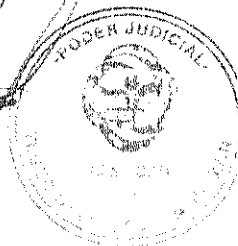
Tegucigalpa M.D.C.
25/01/2022

La presente es para desearle éxitos en las funciones. Así también informarle que este almacén no cuenta con lo siguiente:

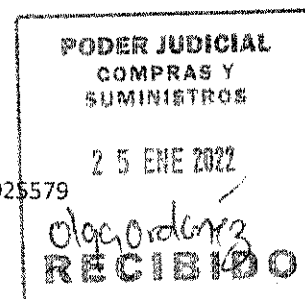
CANT	CTA SIAF	Presentación SIAF	Unidad de Medida	Descripción
2	39600478/42800118	40	05	KIT PARA BOMBA (FT82CI)

Según solicita SERVICIOS GENERALES para los fines administrativos correspondientes firmo la presente.


LIC. HECTOR ARDON
JEFE DE ALMACEN



Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia DPADILLA
Colonia Miraflores sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa M.D.C.Tel: 22025579



#22-22

PODER JUDICIAL DE HONDURAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITUD DE COMPRA

Para uso Dirección Administrativa

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA

19	1	22
DÍA	MES	AÑO

Solicitud Correlativo No.

25-2022

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Órgano o dependencia solicitante	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Departamento / Región	TEGUCIGALPA
Nombre del solicitante	JOSE EVELIO HERNANDEZ LARA	Cargo	JEFE DE DEPARTAMENTO
Teléfono de contacto	2240-6536	Correo electrónico	jehermendez@poderjudicial.gob.hn

3. MOTIVO DE COMPRA A REALIZAR

Justificar la compra del bien y/o servicio

SE SOLICITA LA COMPRA URGENTE DE 2 KIT DE REPUESTOS BOMBA DE AGUA POTABLE MARCA FRANKLIN ELECTRIC MODELO FT82C1, PARA REPARAR BOMBA DE CISTERNA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SI SON MÁS DE 7 ITEMS, ADJUNTE ANEXO)

DESCRIBIR EL BIEN O SERVICIO REQUERIDO, ESPECIFICANDO: NOMBRE, MODELO, COLOR, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS.

1 REPUESTOS PARA BOMBA MARCA FRANKLIN ELECTRIC MODELO FT82C1

2 UL

3

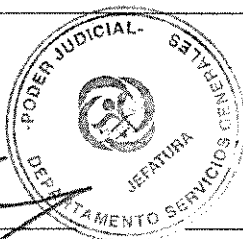
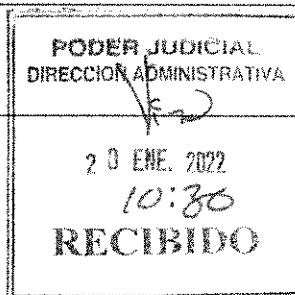
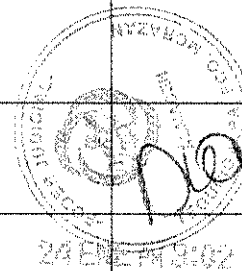
4

5

6

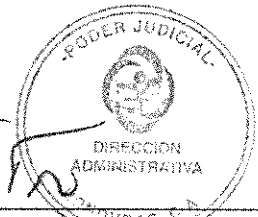
7

Cantidad	Unidad de medida
2	KITS



FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA ADMINISTRADOR REGIONAL

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
APROBACIÓN DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO (A)

Nota: Si requiere incluir información adicional, adjuntar los respectivos anexos.